



Bogotá D.C., Junio 16 de 2015

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
Oficina Grupo Gestión de Contratos Piso 1
Trsv.3 No 49 – 00
Bogotá D.C.

Cotización 150136

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MININA CUANTIA No. SMC-103-2015

OBJETO: "REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA QUE SEAN NECESARIOS".

SOBRE ORIGINAL

Proponente:

AGR SOLUCIONES SAS
NIT 900.333.228-6
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
CL 10B No. 88A – 27 IN 13 AP 202
TELEFONO (1) 8116206
CELULAR 310 5741286
EMAIL AGRSOLUCIONES@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

AGR SOLUCIONES SAS
Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A – 27 IN 13 AP 202
Teléfono: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com – Web: www.facebook.com/agrsoluciones

00000001



Bogotá D.C., Junio 16 de 2015

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)
Oficina Grupo Gestión de Contratos Piso 1
T:sv.3 No 49 – 00
Bogotá D.C

Cotización 150136

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MININA CUANTIA No. SMC-103-2015

OBJETO: "REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA QUE SEAN NECESARIOS".

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

Aceptamos y cumplimos todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones relacionadas en el pliego de este proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar del mantenimiento y entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2015** y/o hasta agotar presupuesto, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

90 DIAS CALENDARIO

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

Atentamente,

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-9

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A – 27 IN 13 AP 202
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. – Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com – Web: www.facebook.com/agr.soluciones

000000002



FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

El suscrito (Los suscritos) JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. 103 de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de CUARENTA Y DOS (42) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial CL 10B 88A 27 IN 13 AP 202, teléfono 8112606, fax 8116206, correo electrónico AGRSOLUCIONES@HOTMAIL.COM a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Atentamente,

JAVIER VERGARA
JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL

AGR SOLUCIONES SAS
Nºt. 900.333 228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000003

FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN

El suscrito, a saber, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.376.781 expedida en GACHETA domiciliado y residente en BOGOTÁ D.C. en calidad de REP. LEGAL, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202

Teléfono: (571) 5116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia

Email: agr.soluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

000000034

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

Yo JAVIER VERGARA C actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Atentamente,


JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-9



**FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 135 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

CIUDAD <u>BOGOTA D.C.</u>		FECHA <u>16-06-2015</u>	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social:		<u>AGR SOLUCIONES SAS</u>	
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	
Cédula de Extranjería:	☐	No.	
Nit Persona Jurídica:	☒	No.	<u>900.333.228-6</u>
Nit Persona Natural:	☐	No.	
Otro Tipo Documento:	☐	No.	Cuál: _____
Paseporte:	☐	No.	
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	
Dirección:	<u>CL 10B 88A 27 IN 13 AP 202</u>	Teléfono:	<u>8116206</u>
E-mail:	<u>AGRSOLUCIONES@HOTMAIL.COM</u>	Fax:	<u>6116206</u>
Departamento:	<u>CUNDINAMARCA</u>	Ciudad:	<u>BOGOTA D.C.</u>
Denominación de la cuenta:		corriente:	☒
		de ahorros:	<u>BOGOTA</u>
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	<u>BANCO DE BOGOTA</u>	Código:	<u>145</u>
Sucursal:	<u>SANTA HELENITA</u>	Ciudad:	<u>BOGOTA</u>
Dirección:		Teléfono:	
		Fax:	
Número de la cuenta:	<u>145051801</u>		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Atentamente,

JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL

AGR SOLUCIONES SAS
Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

90000007

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 103 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

El suscrito JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, en representación de AGR SOLUCIONES SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA) (\$ 14.279.600) M/CTE., INCLUIDO IVA.
Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS COL

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	MAQUINA	DESCRIPCION	PRESENT	CANT	VALOR UNIT	IVA 16%	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA UTOGRAFICA FUJI SHINOHARA	CAMBIO DE ACEITE DEPOSITO GENERAL	Unidad	1	210.000	33.600	243.600
		CAMBIO DE LA CAMISA DEL CONTRA	Unidad	1	340.000	54.400	394.400
		CALIBRACION DE MICROSELDAS PASO DE PAPEL	Unidad	1	600.000	96.000	696.000
		REENCAUCHE DE BATERIA DEL SISTEMA DE ENTINTADO	Unidad	1	1.550.000	248.000	1.798.000
		REENCAUCHE DE RODILLOS MOJADORES	Unidad	1	680.000	108.800	788.800
		REENCAUCHE BATERIA SISTEMA DE NUMERACION	Unidad	1	900.000	144.000	1.044.000
		MONTAJE Y CALIBRACION DE RODILLOS ENTINTADORES, MOJADORES Y DEL SISTEMA DE NUMERACION	Unidad	1	680.000	108.800	788.800
		LIMPIEZA Y CALIBRACION DE UNAS DE LDS SACAPLIEGOS	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		LIMPIEZA Y CALIBRACION DE UNAS DEL CILINDRO CONTRA	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		LIMPIEZA Y CALIBRACION DE LAS GUIAS LATERALES DE REGISTRO	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA Y LAS MANGUERAS	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS RODILLOS ENTINTADORES Y MOJADORES	Unidad	1	510.000	81.600	591.600
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	1	2.340.000	374.400	2.714.400

2	IMPRESORA LITOGRAFICA DAVIDSON	CALIBRACION DE LA BATERIA DE ENTINTADO Y MDJADORES	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL LAVADOR DE LA BATERIA	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION Y CALIBRACION DEL SACAPLEGOS	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		REVISION Y CALIBRACION DEL CLOSCHE DE SUBIDA DE LA MESA	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		REVISION Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE SUBIDA DE LA MESA ALIMENTADORA DE PAPEL	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	1	500.000	80.000	580.000
3	GUILLOTINA EPIVANO	CAMBIO Y CALIBRACION DE LAS DE CORREAS DE TRASMISION	Unidad	1	250.000	40.000	290.000
		RECTIFICAR LA ROSCA DE TORNILLOS QUE FUJAN LA CUCHILLA	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL METRO DE CORTE	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		CALIBRACION DEL RASTRILLO DE CORTE	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION Y CALIBRACION DEL PANEL ELECTRONICO	Unidad	1	200.000	32.000	232.000
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	1	500.000	80.000	580.000
4	CAMARA FOTOMECANICA NUAR	LUBRICACION Y CALIBRACION CADENA DE REGISTRO	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		INSTALACION BOMBILLOS DE ENFOQUE	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION DEL SISTEMA DE SUBCCION PORTANEGATIVOS	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION DEL TABLERO PORTAORIGINALES	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION DEL LENTE DE ENFOQUE	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	1	300.000	48.000	348.000

AGR SOLUCIONES SAS

Nit: 900.339.228 S. E. CL 10B No. 58A - 27 IN 13 AR 202
 Telefon: (571) 5116206 - Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
 Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000010

5	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO QUEMADOR DE PLANCHAS METALICAS	REVISION DE COMPRESOR DE VACIO	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION DE EMPAQUES	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		REVISION BOMBILLO ULTRAVIOLETA	Unidad	1	100.000	16.000	116.000
		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL	Unidad	1	150.000	24.000	174.000
VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA							14.279.600

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (en los casos en que aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

Atentamente,


 JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
 C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
 REPRESENTANTE LEGAL
 AGR SOLUCIONES SAS
 NIT. 900.333.228-9

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 103 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESION DE LA IMPRENTA DEL HOMIC**

El suscrito **JAVIER IVAN MARGARA CIPRIAN**, en representación de **AGR SOLUCIONES SAS**, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1198910048	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE -Filtro exhalatorio desechable, microbiano e hidrofóbico, membrana plisada para proteger los equipos y con buena absorción de humedad, proteger contra virus y bacterias. -Volumen 120 ml -De uso para ventiladores mecánicos referencia SL4000	593 UNIDADES	23151806

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CODIGO UNSPSC
01	20913001	REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA QUE SEAN NECESARIOS	81101707

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Hospital Militar Central cuenta con maquinaria y equipo que por el tiempo han perdido la representación y garantía en el mercado, pero que son importantes para el desarrollo de la producción en esta entidad.

Estos son equipos que no cuentan con representación en el mercado, pero que mediante la ejecución de los mantenimiento preventivos y/o correctivos, el suministro e instalación de repuestos, la elaboración de las piezas que se encuentran descontinuadas en el mercado y la realización de reparaciones, cuando se requieran, así como insumos y consumibles que se utilizan en el mantenimiento, garantizan su óptimo funcionamiento.

Por lo anterior y contando con la conservación, el funcionamiento eficiente y la operación ininterrumpida de la maquinaria y equipo en la operación de producción, se responderá ante los compromisos adquiridos por la Imprenta; el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos más el valor de los repuestos necesarios para este servicio. Con este fin, la imprenta debe garantizar el mantenimiento de estos equipos que son piezas importantes en el proceso de producción y su buen funcionamiento para disminuir los riesgos de desperdicio de insumos en el proceso, reducir los tiempos improductivos y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la imprenta de Hospital Militar Central.

A continuación se relacionan los equipos que requieren la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y mano de obra necesaria, para Dos (2) impresoras, una (1) guillotina, una (1) cámara fotomecánica, un (1) quemador de planchas.

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
1	IMPRESORA LITOGRAFICA MARCA: FUJI SHINOHARA SERIE: 1092049 MODELO: 1995 PLACA: V101674	• CAMBIO DE ACEITE DEPOSITO GENERAL • CAMBIO DE LA CAMISA DEL CONTRA • CALIBRACION DE MICROSELDAS PASO DE PAPEL • REENCAUCHE DE BATERIA DEL SISTEMA DE ENTINTADO • REENCAUCHE DE RODILLOS MOJADORES • REENCAUCHE BATERIA SISTEMA DE NUMERACION • MONTAJE Y CALIBRACION DE RODILLOS ENTINTADORES, MOJADORES Y DEL SISTEMA DE NUMERACION • LIMPIEZA Y CALIBRACION DE UÑAS DE LOS SACAPLIEGOS • LIMPIEZA Y CALIBRACION DE UÑAS DEL CILINDRO CONTRA • LIMPIEZA Y CALIBRACION DE LAS GUIAS LATERALES DE REGISTRO • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO DE AGUA Y LAS MANGUERAS • CAMBIO DE RODAMIENTOS DE LOS RODILLOS ENTINTADORES Y MOJADORES • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL
2	IMPRESORA LITOGRAFICA MARCA: DAVIDSON SERIE: 125411 MODELO: 1983 PLACA: V101675	• CALIBRACION DE LA BATERIA DE ENTINTADO Y MOJADORES • LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL LAVADOR DE LA BATERIA • REVISION Y CALIBRACION DEL SACAPLIEGOS • REVISION Y CALIBRACION DEL CLOSCHE DE SUBIDA DE LA MESA • REVISION Y CALIBRACION DEL SISTEMA DE SUBIDA DE LA MESA ALIMENTADORA DE PAPEL • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL
	GUILLOTINA MARCA: EPIVANO	• CAMBIO Y CALIBRACION DE LAS DE CORREAS DE TRANSMISION • RECTIFICAR LA ROSCA DE TORNILLOS QUE FIJAN LA CUCHILLA

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202

Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia

Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000013

3	SERIE:361 MODELO:1984 PLACA:V101673	• LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL METRO DE CORTE • CALIBRACION DEL RASTRILLO DE CORTE • REVISION Y CALIBRACION DEL PANEL ELECTRONICO • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL
4	CAMARA FOTOMECANICA MARCA: NUARC SERIE: 94d8214 MODELO:1983 PLACA:V102595	• LUBRICACION Y CALIBRACION CADENA DE REGISTRO • INSTALACION BOMBILLOS DE ENFOQUE • REVISION DEL SISTEMA DE SUBCCION PORTANEGATIVOS • REVISION DEL TABLERO PORTAORIGINALES • REVISION DEL LENTE DE ENFOQUE • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL
5	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO QUEMADOR DE PLANCHAS METALICAS MARCA: NUARC SERIE:189d-8217 MODELO:1983 PLACA:V101696	• REVISION DE COMPRESOR DE VACIO • REVISION DE EMPAQUES • REVISION BOMBILLO ULTRAVIOLETA • LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1. EXIGENCIAS DE TIPO TECNICO REQUERIDAS

- 2.1.1. Se requiere que las firmas cotizantes visiten el taller de imprenta del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para que se evalúe el estado de los equipos
- 2.1.2. Los repuestos solicitados no podrán ser remanufacturados deben ser originales y nuevos
- 2.1.3. Presentar informe final sobre el estado en que se encuentran los equipos objeto del mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2.1.4. Entregar los equipos limpios, lubricados y en perfecto estado de funcionamiento, para lo cual se realizarán las pruebas pertinentes por parte del supervisor del contrato
- 2.1.5. El mantenimiento preventivo y correctivo deberá incluir el suministro de repuestos, insumos y consumibles, la elaboración de piezas que se encuentren descontinuadas en el mercado y la realización de reparaciones, cuando se requieran, así como la disponibilidad del soporte de personal técnico adecuado, necesario para el desempeño del servicio que requiere estos mantenimientos.
- 2.1.6. El Hospital Militar previa coordinación con el supervisor del contrato autorizara parcial o totalmente el mantenimiento de los equipos de acuerdo con las necesidades y usos de los mismos.
- 2.1.7. El mantenimiento correctivo se realizara en caso que se presenten fallas los equipos
- 2.1.8. Los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del contrato deberán desarrollarse en las instalaciones del Hospital Militar Central en el lugar donde se encuentran ubicadas los equipos en el Grupo de Apoyo de Servicios Auxiliares, y deberán ser previamente coordinados con el Supervisor del Contrato, quien determinara la prioridad de los mantenimientos, acorde con las necesidades de la Entidad, el uso de equipos y la disponibilidad para su mantenimiento.

2.2. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202

Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia

Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000014

Estas características se reflejan en la Tabla No. 1. Para acreditar el cumplimiento de estas condiciones, el proponente deberá diligenciar el FORMULARIO indicado en el Pliego de Condiciones, en SU TOTALIDAD, indicando con una "X" en la columna "CUMPLE" de todos los ítems. En aquellos ítems en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexas algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

ITEM	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	OFRECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA LITOGRAFICA FUJI SHINOHARA DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO CRACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	SI	
2	OFRECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE IMPRESORA LITOGRAFICA DAVIDSON DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO CRACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	SI	
3	OFRECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE GUILLOTINA EPIVANO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO CRACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	SI	
4	OFRECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DE CAMARA FOTOMECHANICA NUAR DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO CRACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	SI	
5	OFRECIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO QUEMADOR DE PLANCHAS DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN EL ANEXO TECNICO CRACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	SI	

2.3. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REQUERIDOS:

A continuación se relacionan los equipos que requieren la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos y mano de obra necesaria, para Dos (2) impresoras, una (1) guillotina, una (1) cámara fotomecánica, un (1) quemador de planchas.

2.3.1. Mantenimiento Preventivo:

El servicio mediante el cual se efectúa la limpieza externa e interna, lubricación, engrase, inspección y diagnóstico de las máquinas objeto de revisión, con el fin de detectar, establece y corregir de manera anticipada sus condiciones antes que se presente una posible falla. Debe realizarse verificando el estado de los rodamientos, contactos, cauchos y/o circuitos eléctricos de ajuste de los sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, eléctricos e hidráulicos y de programación, según las necesidades y características técnicas de cada equipo, entregándolos calibrados para su normal funcionamiento.

Está a cargo del Contratista todos los costos que generen los insumos y consumibles necesarios para efectuar este tipo de mantenimientos.

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202

Telefax: (571) 3116705 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia

Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000015

2.3.2. Mantenimiento Correctivo (Suministro e Instalación de repuestos):

El servicio de mantenimiento correctivo se desarrollará cuantas veces se presenten fallas o daños en los equipos incluidos dentro del contrato. La corrección de las fallas de los equipos deberá ser coordinada con la supervisión del contrato y el contratista dispondrá de un medio de contacto (celular, correo electrónico) donde se pueda reportar las mismas, en el momento en que sucedan. Los repuestos, los insumos y consumibles, entre otros, deberán ser previamente cotizados y aprobados por el supervisor del contrato, antes de efectuar el mantenimiento respectivo. Las cotizaciones presentadas para su aprobación, deben identificar claramente el(los) repuesto(s) y el(los) equipo(s) y máquina(s) para el(los) cuales son requeridos.

Se considera parte del mantenimiento correctivo:

2.3.2.1. Suministro de Repuestos:

Los repuestos que sean necesarios para efectuar la reparación y dejar en perfecto funcionamiento los equipos y/o máquinas, serán suministrados por el contratista, previa cotización autorizada por el supervisor; este requisito aplica para todo tipo de requerimientos.

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en el evento en que el Hospital Militar Central, requiera durante la ejecución del contrato un repuesto no previsto en el listado de repuestos, y necesario para el normal funcionamiento de los equipos de impresión se aplicará el siguiente procedimiento:

El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado, detallando: especificaciones y/o características, marca, valor unitario y plazo de entrega. El Hospital Militar Central solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el precio promedio del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, realizado por la entidad.

2.3.2.2. Prueba de los mantenimientos y repuestos suministrados:

El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento y demás condiciones de los equipos y/o repuestos a plena satisfacción previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual se elaborará un informe previo de la prueba realizada; el supervisor podrá rechazar los servicios y/o repuestos suministrados por el contratista que no hubiese pasado alguna prueba de inspección o que no se ajuste a las especificaciones técnicas requeridas. En estos casos el contratista rectificará o reemplazará los servicios y/o repuestos rechazados o cualquier parte de ellos y realizará las modificaciones necesarias para que los servicios y/o repuestos se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno adicional para la entidad y como parte integral de la Garantía Técnica solicitada.

2.3.2.3. Herramientas y equipos de trabajo

El contratista seleccionado deberá contar con las herramientas y equipos de trabajo necesarios para la óptima prestación del servicio sin costo adicional para la Entidad. Igualmente deberá contar con el personal calificado, idóneo y suficiente para prestar el servicio requerido, garantizando las prestaciones sociales y la seguridad social de cada personal.

2.4. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS:

El contratista deberá suministrar y garantizar los repuestos por fallas inherentes a la fabricación o reparación realizada y/o atribuible a la calidad del mismo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio prestado correspondiente al mantenimiento preventivo como del correctivo y de los elementos y/o repuestos suministrados de acuerdo a las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el supervisor del hospital militar central.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a cinco (05) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando el mantenimiento preventivo y correctivo realizado, no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el hospital militar central, el contratista estará obligado a realizarlo nuevamente

2.4.1.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición o la realización de la actividad de mantenimiento debe ser realizado en el mismo lugar de la revisión inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

ENTERADOS, ACEPTAMOS Y CUMPLIMOS.

Atentamente,


JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-9

CERTIFICACIONES

2.4. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS REPUESTOS:

El contratista deberá suministrar y garantizar los repuestos por fallas inherentes a la fabricación o reparación realizada y/o atribuible a la calidad del mismo.

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio prestado correspondiente al mantenimiento preventivo como del correctivo y de los elementos y/o repuestos suministrados de acuerdo a las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el supervisor del hospital militar central.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a cinco (05) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando el mantenimiento preventivo y correctivo realizado, no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el hospital militar central, el contratista estará obligado a realizarlo nuevamente

Ofrecemos una garantía que:

Ampara la calidad del bien y servicio prestado

Ampara las especificaciones técnicas del bien y servicio ofertado

Cubre el producto terminado y la calidad del servicio prestado

Sera por un término de 5 meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y servicio incluido

Garantiza efectuar el cambio inmediato del bien y servicio cuando el mantenimiento preventivo y correctivo realizado no cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas

Atentamente,


JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-9



Su Aliado en Servicios Corporativos

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A: QUIEN INTERESE

Nombre o Razón Social del oferente que solicita la certificación:

AGR SOLUCIONES SAS

NIT 900.333.228-6

Nombre o Razón social de la empresa que expide la certificación:

AyG SERVICIOS SAS

NIT 900.454.677-9

Nombre de la persona que
expide la certificación:

Mónica I. Márquez S.

Fecha de iniciación:

1 de Agosto de 2014

Cargo de la persona que
expide la certificación:

Gerente

Fecha de terminación:

30 de Diciembre de 2014

Número del contrato: Orden de Servicio 79-2014

Valor del contrato: Quince millones ciento noventa y seis mil pesos M/CTE (\$) 15'196.000

Duración del contrato: Cinco (5) meses

Dirección: Calle 10B No. 88A-17 Int. 1-401

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: (1) 3872581 - 3138368193

% de Participación 100%

Unión temporal: NO

Consorcio: NO

Objeto del contrato: Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos a todo costo para equipos de artes gráficas, impresora GTO, cosedora roback, guillotina polar, plegadora sthal y alzadora duplo.

	Excelente (x)	Bueno ()
Calidad de los bienes y/o Servicios	Regular ()	Deficiente ()

Fecha de expedición de la presente certificación: Enero 26 de 2015

Mónica I. Márquez S.

Gerente

Firma de quien expide la certificación

AyG Servicios SAS

Nit. 900-454-677-9

Dirección: Calle 10B No. 88A-17 Int. 1-401

Telefax: (571) 3872581 - 3138368193 Bogotá D.C. Colombia

Correo: aygserviciossas@gmail.com

10000019



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

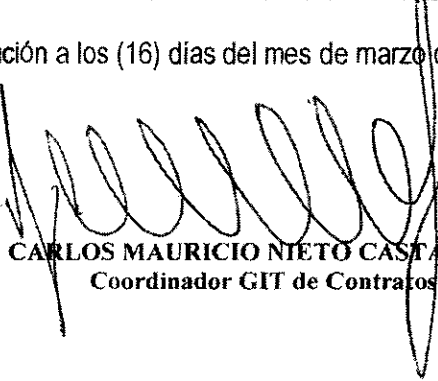
No.043-2015

**EL COORDINADOR DEL GIT DE CONTRATOS
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –DANE
CERTIFICA QUE:**

Entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE Y AGR SOLUCIONES SAS**. Se celebró el contrato de prestación de servicios No.1163 de 2014, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Tipo Contrato:	Prestación de servicios
Número de contrato	1163
Contratista:	AGR SOLUCIONES SAS
NIT o Documento de Identidad del Contratista:	900-33-228-6
Objeto del contrato de prestación de servicios	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuesto a las máquinas y equipos de artes gráficas ubicadas en el Taller de Ediciones de DANE.
Plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014
Fecha de inicio del contrato	Noviembre 27 de 2014.
Fecha final del contrato	Diciembre 31 de 2014
Valor Total del contrato	\$ 19.720.000 Incluido IVA

Se expide la presente certificación a los (16) días del mes de marzo de 2015, con destino **AGR SOLUCIONES SAS**.


CARLOS MAURICIO NIETO CASTAÑEDA
Coordinador GIT de Contratos

Proyecto: Maritza Jimenez GIT Contratos

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGR SOLUCIONES SAS

N.I.T. : 900333228-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01954288 DEL 13 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 10B NO. 88A-27 IN 13 AP 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AGRSOLUCIONES@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 10B NO. 88A-27 IN 13 AP 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : AGRSOLUCIONES@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 12 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353954 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA AGR SOLUCIONES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2011/01/03	ACCIONISTA UNICO	2011/01/04	01442848	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

005 2011/07/20 ACCIONISTA UNICO 2011/08/11 01503244
008 2012/12/24 ACCIONISTA UNICO 2012/12/26 01693143
009 2013/04/08 ACCIONISTA UNICO 2013/04/12 01721584
011 2013/12/04 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2013/12/09 01787934
12 2014/02/24 ACCIONISTA UNICO 2014/03/01 01811991
13 2014/07/10 ACCIONISTA UNICO 2014/07/12 01851120

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL QUE COMPRENDE: ELECTRODOMÉSTICOS, NEVERAS, CONGELADORES, LAVADORAS, SECADORAS, EQUIPOS GASODOMESTICOS EN GENERAL, ESTUFAS, FREIDORAS, GRECAS, CALENTADORES DE AGUA, EQUIPOS DE COCINA Y PANADERÍA, MARMITAS, HORNOS MICROONDAS, LICUADORAS, BRILLADORAS, ASPIRADORAS, HIDROLAVADORAS, SECADORES DE MANO, AIRES ACONDICIONADOS, AIRES DE PRECISIÓN, VENTILACIÓN MECÁNICA, CUARTOS FRÍOS, DESHUMIDIFICADORES, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS, ADECUACIONES SANITARIAS, TANQUES DE AGUA, MOTOBOMBAS, CALDERAS, FUMIGADORAS, GUADAÑADORAS, MOTOSIERRAS, HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA AGRICULTURA, ESTIBADORAS, MONTACARGAS, TRACTORES, ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS DE CORTE Y CONFECCIÓN, MAQUINARIA TEXTIL, EQUIPOS DE CARPINTERÍA Y TALLER, EQUIPOS DE ORNAMENTACIÓN, PRESA HIDRÁULICA, MÁQUINAS DE GIMNASIO EN GENERAL, ARCHIVO RODANTE, GABINETES, ESTANTERÍA, RACKS, UPS, REGULADORES, TRANSFORMADORES, INVERSORES, RECTIFICADORES, FUENTES, BATERÍAS SECAS SELLADAS LIBRES DE MANTENIMIENTO Y ESTACIONARIAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, GENERADORES, MOTORES, COMPENSORES, SUBESTACIONES, SISTEMAS DE TIERRAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, SISTEMAS ELÉCTRICOS DE BAJA,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MEDIA Y ALTA TENSION, PROTECCION ELECTRICA, MEDICIONES DE ENERGIA, CABLEADO ELECTRICO Y ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, FIBRA OPTICA ADECUACIONES ELECTRICAS, ILUMINACION LED, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PROYECTORES, VI DEOBEAM, TELEVISORES, EQUIPOS DE SONIDO, CONSOLAS, CABINAS, CAMARAS DIGITALES, TELONES, PANTALLAS DE PROYECCION, CARTELERAS DIGITALES, MONITORES INDUSTRIALES, VIDEOWALL, AUDIO Y VIDEO, LUCES Y SONIDO EN GENERAL, SOFTNARE EN GENERAL, COMPUTADORES, PORTATILES, SERVIDORES, PERI FERICOS, IMPRESORAS, ESCANER, MULTI FUNCIONALES, PLOTTER, HELIOGRAFOS, EQUIPOS DE PREPrensa DIGITAL, ENCUADERNACION Y SERIGRAFIA, FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS DE CODIGOS DE BARRAS, FAX, RELOJES DE MARCACION Y CORRESPONDENCIA, SWITCHES, ROUTER, ACCESS POINT, SOLUCIONES INALAMBRICAS, PLANTAS TELEFONICAS IP, TELEFONIA CELULAR, GPS, PBX, TELEFONOS, ANTENAS Y TORRES DE COMUNICACIONES Y REPETIDORAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD EN GENERAL, CCIV, CAMARAS DE VIGILANCIA, ALARMAS, MONITOREO, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, EXTINTORES, CONTROL DE ACCESO BIOMETRICOS Y DE PROXIMI DAD, TALANQUERAS, MOLINETES, PUERTAS ELECTRONICAS, PUERTAS DE VIDRIO, VENTANAS, ENCERRAMIENTOS, EQUIPOS MEDICOSY DE LABORATORIO, PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA Y DE CONSTRUCCION, SISTEMAS EN GENERAL PARA EDIFICIOS INTELIGENTES, AUTOMATIZACION, DOMOTICA, SISTEMAS DE ENERGIA ALTERNATIVA, ENERGIA EOLICA, ENERGIA GEOTERMICA, ENERGIA SOLAR Y PANELES SOLARES. SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS, CANECAS PARA RECICLAJE, CAJAS DE CARTON, ESTIBAS, PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES, NUTRICION Y SALUD, ABONOS. FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y ALIMENTO PARA ANIMALES EN GENERAL. DE IGUAL FORMA EL SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION COMO BASCULAS, PESAS, DATALOGGERS, SERVICIO DE RESTAURANTE, CASINO, REFRIGERIOS, AMENITIES, ASEO. Y CAFETERIA, MENSAJERIA, LAVADO DE FACHADAS, LAVADO DE TAPETES, LAVADO DE CORTINAS, LAVANDERIA EN GENERAL, PLOMERIA, BATERIAS SANITARIAS, JARDINERIA, FUMIGACION, TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS,

*** CONTINUA ***

00000022

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TRATAMIENTO DE AGUAS, DESINFECCIÓN DE TANQUES, ADECUACIONES, REMODELACIONES Y CONSTRUCCION E OBRA CIVIL EN GENERAL, INMOBILIARIO, FINCA RAIZ, BIENES RAICES, MUEBLES Y ENSERES, OFICINA ABIERTA, INTERVENTORIA TECNICA. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA PROYECTOS Y ESTUDIOS EN GENERAL Y OPERADOR LOGISTICO PARA EVENTOS EN GENERAL, ENTRETENIMIENTO, CAPACITACIONES, SEMI NARIOS, TALLERES, ASESORIAS, CONSULTORIAS, SALIDAS PEDAGOGICAS, HOSPEDAJE, PUBLICIDAD EN GENERAL. DIGITALIZACION DE NOTA-S ACADEMICAS, DOCUMENTOS DE ARCHIVO, INTERMEDIACION Y OUTSOURCING. ALQUILER DE FOTOCOPIADO, COMPUTADORES, MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES PLENAS, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 12 DE ACCIONISTA UNICO DEL 24 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01812416 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
GOMEZ RUIZ ALEXANDER	C.C. 000000011223864
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
VERGARA CIPRIAN JAVIER IVAN	C.C. 000000080376781

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U

*** CONTINUA ***

00000023

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE
GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

*** CONTINUA ***

00000024

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/01

HORA: 07:10:40

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: G4Q6eAG1446

OPERACION: R046006900

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72443812



WEB

19:36:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGR SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 900333228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

25

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

QUE

80376781

SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

DE LOS SEÑORES QUE SE ENCUENTRAN EN CARGOS PÚBLICOS (Numeral 2, art. 38 - Ley 200

Artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1471
del 11 de febrero de 1994 (Art. 214)


RAFAEL ÁNGEL GÓMEZ BARRERA
Secretario de Seguridad Pública

BOGOTÁ, D.C. - 11 de febrero de 2014

En fe de lo cual se expide la presente



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72443764



WEB
19:35:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 80376781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TDTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

00000026



FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1973
PACHETA

0020151843A 1

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

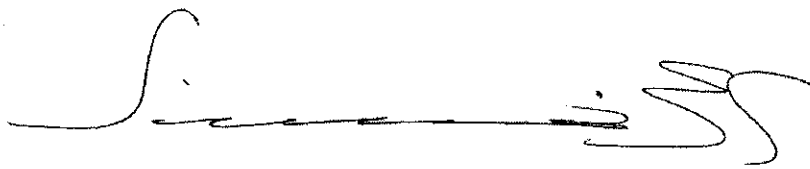
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 1 de junio de 2015, a las 19:34:43, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

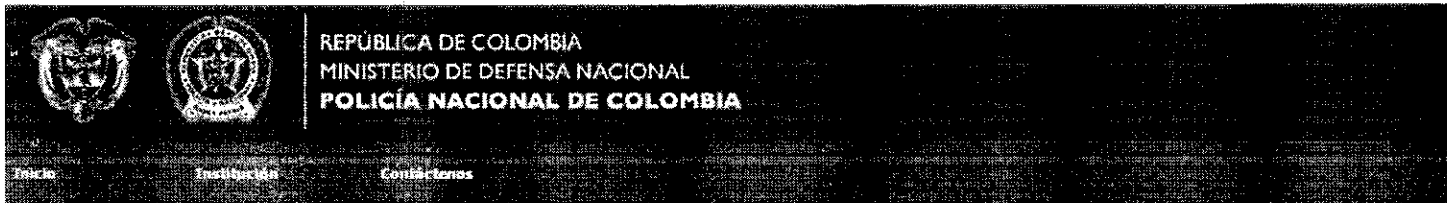
No. Identificación P/J	900333228
No. Identificación R/L	80.376.781
Código de Verificación	997210972015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SILVANO GÓMEZ STRAUCH



Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2015 a las 19:32:43 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 80376781 y Nombres: VERGARA CIPRIAN JAVIER IVAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

00000028

Bogotá, D.C., 01 de Junio de 2015

No. 637323

Pag. 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor (a) **JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No: **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** de **GACHETA**

80376781

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICADO EXPEDIDO SIN COSTO ALGUNO


OMAR ROBERTO GÓMEZ BARRERA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado esta firmado digitalmente, para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 N° 21 - 24 • Conmutador 3820450/80 • www.personeriabogota.gov.co

00000029

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.376.781**

VERGARA CIPRIAN

APELLIDOS

JAVIER IVAN

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1973**

GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

29-MAY-1992 GACHETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-1500150-00209822-M-0080376781-20100120 0020151843A 1 1360807919



JUSTIFICACION ESCRITA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES EL REPRESENTANTE LEGAL
O TITULAR NO SUSCRIBE LA PROPUESTA

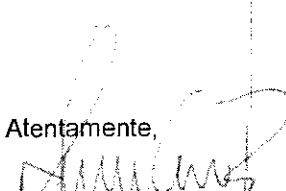
Por disposición legal y comercial de la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, plasmada en las actas No. 9 y 12 y registradas en la CAMARA DE COMERCIO, se nombró al señor JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, como representante legal suplente, para representar legalmente a la empresa en procesos contractuales tal cual como se ve reflejado en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, donde se cita lo siguiente:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES PLENAS, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Por tal razón y para todos los procesos contractuales ante entidades públicas y privadas el representante legal es el señor JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, quien será el contacto directo para la ejecución de los contratos.

Atentamente,


ALEXANDER GOMEZ RUIZ
C.C. No. 11.223.864 DE GIRARDOT
REPRESENTANTE LEGAL

AGR SOLUCIONES SAS
Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

00000031

FORMATO ÚNICO
 HOJA DE VIDA
 PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

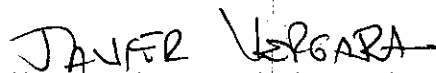
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: AGR SOLUCIONES SAS					
SIGLA				NIT No. 900.333.228-6	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ MAL ☐ OPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☒ 4 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN CL 10B No. 88A-27 IN 13 AP 202			
TELÉFONOS 8116206		FAX 8116206		APARTADO AÉREO	
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AFINES			2 ASESORIA Y ADECUACIONES DE CENTROS DE COMPUTO		
3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EQUIPOS			4 MANTENIMIENTO DE ADECUACIONES ELECTRICAS Y CABLEADO		
5 CONSULTORIA EN INFORMATICA Y SFTWARE			6 INSTALACION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y OBRA CIVIL		
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	X		3394460	15/11/2012	\$ 15.300.000
FUERZA AEREA	X		3159800	05/10/2012	\$ 30.160.000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	X		5658500	29/12/2012	\$ 71.760.727
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	X		5702000	31/12/2012	\$ 17.168.000
SENA	X		5462323	10/12/2012	\$ 42.920.000
PRIMER APELLIDO VERGARA SEGUNDO APELLIDO CIPRIAN NOMBRES JAVIER IVAN					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		80.376.781	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		1.487 SMMLV
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSAS DE INHABILIDAD PARA ATRIBUCIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 16 LEY 190 DE 1995). OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56 LEY 190 DE 1995).					
FIRMA JAVIER VERGARA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 01/06/2015	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46 LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CERTIFICACION INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Yo, JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.781 DE GACHETA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma AGR SOLUCIONES SAS con NIT No. 900.333.228-6, manifiesto que ni yo ni la empresa estamos incurso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con el estado, establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 18 Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Este certificado se expide el 1 de Junio de 2015.

Atentamente,



JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-6

AGR SOLUCIONES SAS

Nit. 900.333.228-6 * CL 10B No. 88A - 27 IN 13 AP 202
Telefax: (571) 8116206 * Celular: 310 5741286 Bogotá D.C. - Colombia
Email: agrsoluciones@hotmail.com - Web: www.facebook.com/agr.soluciones

900000033



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80376781

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

03

2A. LINEA

13

3A. LINEA

23

31-DIC.

31-DIC.

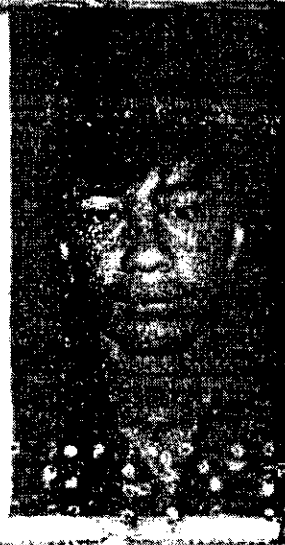
31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA CIPRIAN

JAVIER IVAN

BACHILLER

PROFESION



00000034

DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

Yo, JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.376.781 DE GACHETA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma AGR SOLUCIONES SAS con NIT No. 900.333.228-6, manifiesto bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la empresa que represento que la información consignada en este documento es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la empresa que represento.

DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	TIPO		FECHA DE LA MULTA	VALOR DE LA MULTA EN PESOS	VALOR DE LA MULTA EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			
CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	PN DIBIE CESNE MC 08-07-78-2014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	\$16.773.600	X		21-08-2014	\$1.677.360	2.72

Este certificado se expide el 1 de Junio de 2015.

Atentamente,


 JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
 C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
 REPRESENTANTE LEGAL
 AGR SOLUCIONES SAS
 NIT. 900.333.228-6

**DIAN****Resolución de Facturación**

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de Resolución

320001107441

987 Fecha de expedición

2014 02 08

Página 1 de 1

10 Tipo de documento 31	8 Número de identificación 900333228	6 DV 6	11 Razón social AGR SOLUCIONES SAS		
1 Dirección CL 10 86 90 BRR TINTALA				17 Ciudad o municipio BOGOTA	12 Cod. Admón. 32
25 Fecha 2014 02 08		26 Concepto AUTORIZACION			

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	----	797	1000	HABILITA
02	Computador	----	1001	3000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: OSORIO CARBALLO MARIA YINETH

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO

EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

10000036



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 09-04-2014

Hora: 10:47:55 AM

Página 1 de 2

CONTRIBUYENTE NIT 900333228-6 AGR SOLUCIONES S A S

Información

Dirección CL 10 B 88 A 27 IN 13 AP 202

Teléfonos 8116206-3105522426

Dirección electrónica agrsoluciones@hotmail.com

Fax 0

Información de

Fecha Inscripción 08/02/2010

Soporte Inscripción 12615256

Fecha Inicio Actividades 13/01/2010

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 3312-MANTENIMIENTO Y REPARACION
ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Actividad 2: 4659-COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS
TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Actividad 3: -

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

REPRESENTANTES

Nombre Completo JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN Nro. Doc. 80376781

Representante 4.Representante legal de persona jurídica y
sociedades de hecho Suplente Estado Activo

Nombre Completo ALEXANDER GOMEZ RUIZ Nro. Doc. 11223864

Representante 3.Representante legal de persona jurídica y
sociedades de hecho Titular Estado Activo

BOGOTÁ
HUMANANA

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y
registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente ICA TE TOCA

80300037

2. Concepto: **02** Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14285417303



(415)7707212489984(8020) 000001428541730 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 3 3 2 2 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 4 2 8 5 4 1 7 3 0 3

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

AGR SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial:

AGR SOLUCIONES S A S

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CL 10 B 88 A 27 IN 13 AP 202

42. Correo electrónico:

agrsoluciones@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

8 1 1 6 2 0 6

45. Teléfono 2:

3 1 0 5 5 2 2 4 2 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

3 3 1 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 1 4

Actividad secundaria

48. Código:

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 1 4

Otras actividades

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código:

1 2 3

52. Número establecimientos

1 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 9 1 1 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exógena

35

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

8

81. Fecha:

2 0 1 4 0 3 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ CARRILLO JOHN ALEJANDRO

985. Cargo: Punto de Contacto Presencial

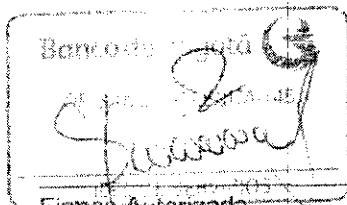


El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) AGR SOLUCIONES SAS identificado(a) con Nit número 9003332286 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

- ☒ Cuenta Corriente No. 145051801 abierta desde el 17/03/10
- ☐ Cuenta de Ahorros No. *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-* //
- ☐ Créditos hasta por valor de \$ 0.00

CONCEPTO CUENTA ACTIVA CON MANEJO NORMAL DE ACUERDO A LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO

Se expide en BOGOTÁ D.C. el día 11 del mes de Mayo del año 2015 con destino a ARMADA NACIONAL



Firmas Autorizada

145 Santa Helenita

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

9003332286

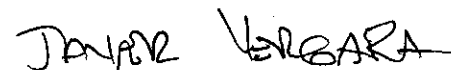


CERTIFICADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE

Yo, JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, identificado con C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma AGR SOLUCIONES SAS con NIT No. 900.333.228-6, manifiesto que la empresa ha cumplido con la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 1828 de 2013, Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); siendo sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, por lo tanto no estamos obligados a realizar aportes de obligaciones al Sena e ICBF.

Este certificado se expide el 1 de Junio de 2015.

Atentamente,


JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-6

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN, identificado con C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma AGR SOLUCIONES SAS con NIT No. 900.333.228-6, manifiesto que la empresa ha cumplido en los últimos seis (6) meses con los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, las Cajas de Compensación Familiar, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgo Profesionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Este certificado se expide el 1 de Junio de 2015.

Atentamente,


JAVIER IVAN VERGARA CIPRIAN
C.C. No. 80.376.781 DE GACHETA
REPRESENTANTE LEGAL
AGR SOLUCIONES SAS
NIT. 900.333.228-6

Fecha de Pago	6/5/2015 12:00:00 AM
Periodo Cotización Salud	5/2015
Empresa	AGR SOLUCIONES SAS
NIT	900333228
Número de Radicación	3175824
Número Autorización	151924265
Número de Administradoras	12
Número de Empleados	13
Total Pagado	\$1,651,566.00
Medio de Pago	Pago Electronico por PSE
Banco	BANCO DE BOGOTA

Código	NIT	Nombre	*Número de incapacidad(es) y/o licencia(s) de incapacidad	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado	Num. Afiliados
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS			\$38,579.00	13
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)			\$189,220.00	2
230301	800224808	Porvenir			\$643,200.00	7
231001	800227940	Colfondos			\$271,700.00	3
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -			\$68,900.00	1
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar			\$146,529.00	13
EPS002	800130907	Salud Total EPS		\$0.00	\$31,814.00	2
EPS003	800140949	Cafesalud EPS		\$0.00	\$25,800.00	1
EPS008	860066942	Compensar EPS		\$0.00	\$124,800.00	5
EPS013	800250119	Saludcoop EPS Organismo Cooperativo		\$0.00	\$68,900.00	3
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio		\$0.00	\$25,800.00	1
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS		\$0.00	\$16,324.00	1

Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 3175824, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirla.

00000042